



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

- - - LA QUE SUSCRIBE **C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

- - - - QUE MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DIA DE HOY LUNES 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), POR EL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, EL PLENO DEL H. ORGANO COLEGIADO LABORAL Y EL PLENO DEL H. ORGANO JURISDICCIONAL COLEGIADO, SE HA DETERMINADO REACTIVAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), POR TANTO **SE SUSPENDEN LABORES ORDINARIAS HASTA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA REANUDARSE LABORES EL LUNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SIN EMBARGO, EL MISMO PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO, EN ATENCIÓN A LAS INDICACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. -----

- - - A EFECTO DE NO OCASIONAR MENOSCABO O AFECTACIÓN A LAS PARTES EN EL PROCESO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA ANTES SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SE HA SEÑALADO EN EL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, DEL DÍA 25 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE SUSPENDEN TODAS LAS AUDIENCIAS A CELEBRARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, INCLUYENDO DESAHOGO DE PRUEBAS, ASÍ COMO TODAS LAS DILIGENCIAS E INSPECCIONES, NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS (TODA ATENCIÓN GENERAL AL PÚBLICO), PROGRAMADAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL BUROCRÁTICO, MISMAS QUE SE REAGENDARAN PARA SU DILIGENCIACIÓN A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021; DE IGUAL MANERA, **SERÁN SUSPENDIDOS TODOS LOS TÉRMINOS LEGALES DEL DÍA 25 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, ACLARANDO QUE LOS TÉRMINOS CON FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO, VENCERÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL LABORABLE, DE TAL FORMA QUE NO CORRERÁN PLAZOS LEGALES, NI SE REALIZARÁN ACTUACIONES JUDICIALES, DECLARANDO INHÁBILES Y SUSPENDIENDO TODAS LAS LABORES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE H. TRIBUNAL LOS DÍAS DE REFERENCIA, SIN EMBARGO, LAS FUNCIONES DEBERÁN LLEVARSE A PUERTA CERRADA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LO ANTERIOR HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DISPONGAN QUE HA PASADO LA EMERGENCIA SANITARIA, Y DE ESTA MANERA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE SUS COMPAÑEROS Y FAMILIA. LA OFICIALÍA DE PARTES Y LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA AUXILIAR ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL NO RECIBIRÁ PROMOCIÓN ALGUNA, A MENOS QUE SE TRATE DE LAS EXCEPCIONES DE URGENCIA, TALES COMO HUELGAS. FINALMENTE, SE HARÁN PÚBLICAS LAS

LISTAS DE ACUERDOS, SIENDO FIJADAS EN EL EXTERIOR DEL TRIBUNAL Y SER PUBLICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL (HTTP://WWW.TAE-COLIMA.COL.GOB.MX/INDEX.PHP/), PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADAS. DOY FE. -----

- - - COLIMA, COL., SIENDO LAS 14:00 (CATORCE) HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-----



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALA
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS